

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que se tendrá
a la vista y con el cual se verá la fecha.



04 MAY 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - AMMP
FEDATARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 130 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 15 de abril de 2009.

Visto, el Dictamen N° 029-2009-CEYAMPP de fecha 08 de abril de 2009, emitido por la Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y a la Constitución en lo que corresponde a las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de obligatorio cumplimiento;

Que, el 26 de julio de 2007 se suscribió el Convenio Específico con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y con la E.P.S Grau S.A, mediante el cual esta comuna se comprometió a ejecutar el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Redes de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Sector Noroeste de Piura";

Que, con la finalidad de dar cumplimiento al convenio antes mencionado, el 15 de setiembre de 2007 la Municipalidad Provincial de Piura convocó a licitación pública en el marco del Proceso de Selección Abreviado N° 001-2007-CE-MPP realizado para la elaboración del expediente técnico de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Redes de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Sector Noroeste de Piura".

Que, con fecha 23 de octubre de 2007 se suscribió el contrato de suma alzada, bajo la modalidad de concurso oferta, para la elaboración del expediente técnico y para la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Redes de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Sector Noroeste de Piura"; con el Consorcio Punta Azul;

Que, en atención al contrato suscrito con el Consorcio Punta Azul, se iniciaron las acciones pertinentes a efectos de llevar a cabo la contratación del supervisor de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Redes de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Sector Noroeste de Piura"; sin embargo, a pesar de haber convocado en dos oportunidades, no fue posible realizar la adjudicación en tanto ambos procesos quedaron desiertos por falta de postores;

Que, tanto la División de Obras como la Gerencia de Asesoría Jurídica recomendaron se declare en situación de desabastecimiento inminente el servicio de supervisión externa para la obra mencionada en el considerando precedente;



Que, a través del documento del visto, la Comisión de Economía y Administración, entre otros, recomienda lo siguiente:

1. Declarar la situación de desabastecimiento inminente el servicio de supervisión externa de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Redes de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Sector Noroeste de Piura", de conformidad con lo establecido por los artículos 20º y 22º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017.
2. Exonerar el proceso de selección, la contratación del servicio de supervisión externa de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Redes de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Sector Noroeste de Piura", por un monto de S/ 260,752.81 (doscientos sesenta mil setecientos cincuenta y dos y 81/100 nuevos soles).

Que, sometido a consideración del Pleno lo recomendado en el Dictamen del visto, en sesión extraordinaria de fecha 15 de abril de 2009, se obtuvo la siguiente votación:

1 - A favor de declarar en situación de desabastecimiento inminente, los regidores: Juval Córdova Palacios, Martha Cajas de Velarde, Guillermo Requena Muñoz, Paquita Martínez Gómez, Blanca Vásquez de Urquiza y Ronald Savitzky Olaya.

2.- En contra de declarar en situación de desabastecimiento inminente, los regidores: Félix Chang Apuy, Carlos Nakazaki Simbrón, Rolando Gutiérrez Valdiviezo, Ciro Feria Madrid, Efraín Chuecas Wong, Luis Neyra León, Julio Flores Gandelman y Luisa Fries Aldana.

En consecuencia, se desaprobó declarar en situación de desabastecimiento inminente el servicio de supervisión externa de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Redes de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Sector Noroeste de Piura".

Que, en atención a lo acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Piura y la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desaprobar la declaración en situación de desabastecimiento inminente del servicio de supervisión externa de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Redes de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Sector Noroeste de Piura", y todo lo demás que remienda la Comisión de Economía y Administración a través del Dictamen N° 029-2009-CEYA/MPP.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración y Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Municipalidad Provincial de Piura
Monica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he contrastado

04 MAY 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

